



**ALCADIA DE NEIVA
SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD
PROGRAMA DE TURISMO**

NORMOGRAMA DE NEIVA ASOCIADO A LA ACTIVIDAD TURISTICA

El normograma se define como una herramienta que permite a las entidades públicas y privadas delimitar las normas que regulan sus actuaciones en desarrollo con su objeto misional. El normograma contiene las normas externas como leyes, decretos, acuerdos, circulares, resoluciones que afectan la gestión de la entidad y las normas internas como reglamentos, estatutos, manuales y, en general, todos los actos administrativos de interés para la entidad que permiten identificar las competencias, responsabilidades y funciones de las dependencias de la organización¹.

Para el caso de la Secretaria de TIC y Competitividad se presenta el Normograma Turístico con la relación de las siguientes normas: Constitución Política de Colombia; Código de Ética Mundial del Turismo; Ley General del Turismo; Políticas Públicas de Turismo y Normas expedidas en el marco de la pandemia Covid-19.

1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE NEIVA - SECRETARIA TIC Y COMPETITIVIDAD	
NORMOGRAMA DEL TURSIMO EN COLOMBIA	
CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA	
ARTICULO	DESCRIPCIÓN
24	Todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, a entrar y salir de él, y a permanecer y residenciarse en Colombia.
52	Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.
300 NÚMERAL 2	Corresponde a las Asambleas Departamentales, por medio de ordenanzas: Expedir las disposiciones relacionadas con la planeación, el desarrollo económico y social, el apoyo financiero y crediticio a los municipios, el turismo, el transporte, el ambiente, las obras públicas, las vías de comunicación y el desarrollo de sus zonas de frontera.
313 NUMERAL 7	Corresponde a los concejos: Reglamentar los usos del suelo y, dentro de los límites que fije la ley, vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda.

2. CÓDIGO DE ÉTICA MUNDIAL DEL TURISMO

MUNICIPIO DE NEIVA - SECRETARIA TIC Y COMPETITIVIDAD
NORMOGRAMA DEL TURSIMO EN COLOMBIA
CODIGO ETICO MUNDIAL PARA EL TURISMO
Adoptado por la resolución A/RES/406(XIII) de la decimotercera Asamblea General de la OMT (Santiago de Chile, 27 de diciembre- 1 de octubre de 1999).
Recordando su resolución 32/156, de 19 de diciembre de 1977, en la que aprobó el Acuerdo sobre cooperación y relaciones entre las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Turismo,
Reafirmando el párrafo 5 de su resolución 36/41, de 19 de noviembre de 1981, en la que decidió que la Organización Mundial del Turismo participara, en forma permanente, en los trabajos de la Asamblea General relacionados con los sectores de que se ocupa esa organización,

¹ <https://es.wikipedia.org/wiki/Normograma>



Recordando también la Declaración de Manila sobre el Turismo Mundial, de 10 de octubre de 1980, aprobada bajo los auspicios de la Organización Mundial del Turismo 1, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo 2 y el Programa 213 aprobados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo el 14 de junio de 1992, así como la Declaración de Ammán sobre la Paz mediante el Turismo4,
Considerando que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en su séptimo período mundial para el turismo e invitó a la Organización Mundial del Turismo a considerar la conveniencia de que los principales grupos participaran en la elaboración, la aplicación y la supervisión de su Código Ético Mundial para el Turismo5,
Recordando también su resolución 53/200, de 15 de diciembre de 1998, sobre la proclamación del año 2002 Año Internacional del Turismo Ecológico, en la que, entre otras cosas, reafirmó la resolución 998/40 del Consejo Económico y social, de 30 de julio de 1998, en la que el Consejo reconocía el respaldo que había recibido de la Organización Mundial del Turismo en cuanto a difundir la importancia del turismo ecológico, sobre todo mediante la proclamación del año 2002 como Año Internacional del Ecoturismo en cuanto a mejorar la comprensión entre los pueblos de todo el mundo, a incrementar el conocimiento de la riqueza del patrimonio de las diversas civilizaciones y a mejorar la apreciación de los valores inherentes a las diversas culturas, contribuyendo, así, a afianzar la paz mundial.
Reconociendo la importante dimensión y el papel del turismo como instrumento positivo para aliviar la pobreza y mejorar la calidad de vida de todas las personas, su potencial para contribuir al desarrollo económico y social, especialmente en los países en desarrollo, y su incipiente papel de fuerza vital para la promoción del entendimiento, la paz y la prosperidad a nivel internacional.
1. Toma nota con interés del Código Ético Mundial para el Turismo aprobado en el 13º período de sesiones de la Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo, en el que se enuncian los principios que deben guiar el desarrollo del turismo y que servirá de marco de referencia para los diferentes interesados en el sector del turismo, con el objetivo de reducir al mínimo los efectos negativos del turismo sobre el medio ambiente y el patrimonio cultural al tiempo que se aprovechan al máximo los beneficios del turismo en la promoción del desarrollo sostenible y el alivio de la pobreza, así como el entendimiento entre las naciones;
2. Subraya la necesidad de promover un turismo responsable y sostenible que pueda ser beneficioso para todos los sectores de la sociedad;
3. Invita a los gobiernos y a otros interesados en el sector del turismo a estudiar la posibilidad de introducir, según proceda, el contenido del Código Ético Mundial para el Turismo en las correspondientes leyes, normas y prácticas profesionales y, a este respecto, expresa su reconocimiento por los esfuerzos desplegados y las medidas adoptadas por algunos Estados;
4. Alienta a la Organización Mundial del Turismo a promover el seguimiento eficaz del Código Ético Mundial para el Turismo, con la participación de los interesados en el sector del turismo;
5. Pide al Secretario General que se mantenga informado de las novedades relacionadas con la aplicación de la presente resolución basándose en los informes de la Organización Mundial del Turismo y que le informe al respecto en su quincuagésimo noveno período de sesiones.

3. LEY GENERAL DEL TURISMO

MUNICIPIO DE NEIVA - SECRETARIA TIC Y COMPETITIVIDAD		
NORMOGRAMA DEL TURISMO EN COLOMBIA		
LEY GENERAL DEL TURISMO		
LEY	AÑO	DESCRIPCIÓN
300	1996	Define el turismo como una industria esencial para el desarrollo del país y en especial de las diferentes entidades territoriales, regiones, provincias y que cumple una función social, es la Ley Marco del turismo en Colombia.
1101	2006	Modifica la Ley 300 de 1996 ampliando la base de contribuyentes al Fondo parafiscal creado para la promoción turística
1558	2012	Modifica la Ley 300 de 1996 fomentando el desarrollo, la promoción, la competitividad del sector y la regulación de la actividad turística, a través de los mecanismos necesarios para la creación, conservación, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, resguardando el desarrollo sostenible y sustentable y la optimización de la calidad, estableciendo los mecanismos de participación y concertación de los sectores público y privado en la actividad. Delega la función del Registro Nacional de Turismo en las Cámaras de Comercio

4. POLÍTICAS PÚBLICAS DE TURISMO

MUNICIPIO DE NEIVA - SECRETARIA TIC Y COMPETITIVIDAD			
NORMOGRAMA DEL TURISMO EN COLOMBIA			
POLÍTICAS PÚBLICAS DE TURISMO			
No.	POLÍTICA	AÑO	DESCRIPCIÓN
1	Política para el desarrollo del ecoturismo	2006	Fortalecer diversifica la actividad ecoturística, teniendo como referente esencial su desarrollo sostenible, en razón del cual ésta debe propender por el uso racional de los recursos, el mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores residentes



			en las regiones y el permanente esfuerzo para proporcionar una oferta competitiva de servicios, en armonía con la diversidad ecológica y cultural.
2	Política de Turismo Cultural	2007	Posicionar a Colombia como un destino de turismo cultural a través del aprovechamiento de su diversidad y riqueza cultural, genere dinámicas de desarrollo local, y cadenas productivas sostenibles la competitividad del patrimonio y la identidad de las regiones
3	Política de Competitividad Turística	2009	La competitividad se define como la capacidad que posee un país para crear un valor agregado que aumente los ingresos nacionales, a través de la integración de factores de orden económico, social y cultural en los procesos de globalización, que le permita alcanzar objetivos de rentabilidad y sostenibilidad de forma superior a los demás.
4	Plan Indicativo de Formación en Turismo	2009	El presente plan es una herramienta de gestión pública que organiza y orienta estratégicamente las acciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de los demás actores vinculados e interesados en alcanzar objetivos sectoriales en materia de formación para el turismo
5	Política de Mercadeo y Promoción Turística de Colombia	2009	Lograr la eficacia en las acciones de promoción y mercadeo de los destinos y productos turísticos de Colombia, de manera que logre generar un crecimiento del número de viajeros nacionales e internacionales, posicionando al país como un destino competitivo
6	Política de Turismo y Artesanías	2009	Integrar como propuesta de desarrollo conjunto sostenible y responsable, las cadenas productivas de los sectores turismo y artesanías, procurando la salvaguardia y la difusión de las tradiciones artesanales y por el beneficio económico, social y cultural de las comunidades y destinos.
7	Política de Turismo Social	2009	Facilitar el acceso de todos los colombianos al turismo, como una posibilidad real para el ejercicio del derecho fundamental a la recreación y aprovechamiento del tiempo libre, otorgando prioridad a aquellos segmentos de población con menores posibilidades de disfrute del mismo, tales como las personas con discapacidad, las personas mayores, jóvenes y de escasos recursos económicos.
8	Políticas de Playas Turística	2011	Consolidar la competitividad del producto turístico de playa en Colombia, por medio de esquemas de coordinación institucional, de planificación, de recuperación y de ordenamiento de las playas turísticas, que incorporen la calidad turística, la preservación de los ecosistemas costeros y el respeto a las culturas locales, como los medios para lograr un turismo sostenible y un factor de diferenciación internacional
9	Política de Turismo de Naturaleza	2012	Crea el concepto de turismo de naturaleza como un paraguas que acoge al ecoturismo, aventura y turismo rural con el propósito de posicionar a Colombia como un destino de turismo de naturaleza
10	Política de Turismo Comunitario	2012	"Impulsar el desarrollo del turismo comunitario, enfocado hacia procesos de emprendimiento participativos, que contribuyan a la generación de empleo e ingresos y a la consolidación de los destinos, a través de productos turísticos diferenciados, competitivos y sostenibles".
11	Plan Estratégico para la construcción del Producto Turístico Gastronómico Nacional	2014	Construir el producto turístico gastronómico nacional, mediante el fortalecimiento de la gastronomía y su promoción nacional e internacional
12	Plan Estratégico de Seguridad Turística	2016	Incrementar la seguridad para los usuarios de servicios turísticos, mediante el establecimiento de estrategias a partir de las cuales se implementen proyectos y actividades que promuevan medidas de control y prevención, dirigidas a los prestadores de servicios turísticos, vigilancia y protección de los atractivos turísticos, información y orientación al turista, así como acciones para el fortalecimiento institucional.

5. NORMAS EXPEDIDAS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19.

MUNICIPIO DE NEIVA - SECRETARIA TIC Y COMPETITIVIDAD			
NORMOGRAMA DEL TURISMO EN COLOMBIA			
NORMAS RELACIONADAS CON EL COVID -19			
No.	NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	Decreto 3075	1997	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979 y se dictan otras disposiciones en materia de higiene y manipulación de alimentos
2	Resolución 666	20/04/2020	Por medio de la cual se adopta el Protocolo General de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19
3	Circular Externa 012	12/03/2020	Directrices para la contención del Covid -19 en el entorno Hotelero
4	Decreto 990	9/07/2020	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público
5	Decreto 1076	28/07/2020	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público
6	Decreto 1168	25/08/2020	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID -19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable
7	Resolución 1313	20/08/2020	protocolo de bioseguridad Centros de entrenamiento y acondicionamiento físico
8	Resolución 1050	26/06/2020	Protocolo de bioseguridad para el expendio de alimentos para llevar, servir a la mesa y catering
9	Resolución 1285	29/07/2020	Protocolo de bioseguridad para el servicio de alojamiento
10	Resolución 1421	21/08/2020	Protocolo de bioseguridad Parques de Diversión, Jardines Botánicos y Reservas Naturales
11	Resolución 1443	24/08/2020	Protocolo de bioseguridad Operadores turísticos, servicios turísticos en áreas y atractivos turísticos
12	Resolución 1547	4/09/2020	Protocolo de bioseguridad establecimientos e inmuebles con piscina
13	Resolución 0677	24/04/2020	Protocolo de bioseguridad manejo y control Covid-19 en el sector transporte
14	Resolución 0576	27/05/2020	Por medio de la cual se crea el sello de calidad "Check In Certificado" y se establecen las condiciones para obtener su uso"



15	Resolución 0749	13/05/2020	Protocolo de bioseguridad para establecimientos de alimentos en restaurantes, alojamiento en hoteles, cafeterías, y puestos móviles de alimentos
----	-----------------	------------	--